



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00881
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Incorpora

Se incorpora al expediente constancia de la notificación electrónica remitida a Edgar Alonso Zapata Arango S.A.S. "EZA INGENIERÍA S.A.S.", de conformidad con lo establecido por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Así pues, se tendrá por notificado al demandado desde el 25 de noviembre de 2021 y una vez venzan los términos de traslado, se procederá con el trámite correspondiente.

De otro lado, se incorpora al cuaderno de medidas cautelares respuesta de Bancolombia S.A., mediante la cual informan que respecto a las cuentas de ahorros 6993 y 9274, el saldo es inembargable, y respecto de la cuenta corriente 0031, cuenta embargada.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a344168cba6365207feb2c43801a27e794142ed98aacbdafaef408cc3c44b26d**

Documento generado en 26/11/2021 03:29:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>